

Regidora Municipal, C. María Candelaria Villanueva Sánchez
Presidenta de la Comisión de Salud

Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Julio de 2013, se dio cuenta con el oficio sin número, suscrito por la Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez, mediante el cual solicita se autorice de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que el acuerdo 0132/2013, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 de abril de 2013, se le permita también dictaminar a la comisión Edilicia Permanente de Salud, por tratarse de asuntos que le atañen y competen en forma directa; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0183/2013

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, autorizar de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que la comisión Edilicia Permanente de **SALUD**, también dictamine en el asunto señalado en el acuerdo 0132/2013, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 de abril de 2013, por tratarse de asuntos que le atañen y competen en forma directa.

Notifíquese.-

Atentamente

**2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del
Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Julio de 2013.
El C. Secretario del Ayuntamiento.
Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.**



C.o.p.-Expediente.

PUERTO VALLARTA